



RIO GALLEGOS, 01 Mayo 2008

VISTO:

Las Notas interpuestas por el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios y el Sr. Secretario Académico ; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas solicitan se rectifique el Acta Original RG02312169 de la asignatura Química II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables que se dicta en la Provincia de Tierra del Fuego, en virtud de que no se incorporó al alumna Diego Rodrigo MOHAMED, ya que al momento de asentarse el examen de la materia consignada, el nombrado no figuraba inscripto;

QUE obra Acta de examen volante rubricada por los docentes intervinientes donde consta que el alumno en cuestión obtuvo una calificación de SEIS (6);

QUE Secretaría Académica realizó las gestiones necesarias para regularizar esta situación;

QUE no obstante los inconvenientes administrativos que ocasiona esta irregularidad, resulta necesario asentar los resultados de las evaluaciones en el Libro de Actas de Exámenes Finales correspondientes;

QUE se hace necesario subsanar dicha anomalía;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Secretaría Académica de la UARG a rectificar en el Sistema SIU GUARANI el Acta original RG02312169 de la asignatura Química II de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, incorporando en la misma al alumno Diego Rodrigo MOHAMED (D.N.I. Nº 21.679.842), consignándole la calificación SEIS (6), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá adjuntar el presente instrumento legal al Libro de Actas y Actas Volantes.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

833



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG